

18 ABRIL 2024

Afiliate a **CCOO**



CCOO, somos tu garantía

En el día de hoy, 18 de abril de 2024, y previa convocatoria realizada al efecto, se ha celebrado la segunda reunión del Comité Intercentros de Hipermercados Carrefour y la Dirección de la Empresa, donde se comienza a negociar, las condiciones a establecer en la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO a título colectivo, que afectará a Hipermercados Carrefour, E-Commerce y Estaciones de Servicio.

El Comité Intercentros y las Organizaciones Sindicales que lo integran (**CCOO**, FETICO, UGT y VALORIAN) giró a la Empresa una PLATAFORMA REIVINDICATIVA CONJUNTA, como contrapropuesta a los planteamientos iniciales de Carrefour en este expediente de MSCT, desarrollada en cinco grandes bloques de materias; Excepciones, Palancas, Distribución de la Jornada/Descansos/Especialidades, Medidas de Acompañamiento Social y Comisión de Seguimiento.

En este primer debate de algunos planteamientos concretos realizados por el Comité y todos los sindicatos presentes en el mismo, integrados ellos en la Plataforma Reivindicativa Conjunta, os podemos adelantar lo siguiente:



1) Las personas trabajadoras que en la actualidad estén disfrutando de una **REDUCCIÓN DE JORNADA** por guarda legal o atención de familiares; Aquellas que cuenten con un acuerdo de **JORNADA CONCERTADA** en aplicación del Convenio Colectivo; Las que estén disfrutando de la **JUBILACIÓN PARCIAL**; Las que desgraciadamente sean **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y/o TERRORISMO**; El **GRUPO DE MANDOS** y aquellas personas que ya tengan flexibilidad en su horario... :

NO TENDRÁN NINGUNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, salvo lo que afecta a su posible movilidad funcional y polivalencia. Seguimos trabajando para incluir en este punto, a las familias monoparentales.

2) **NO HABRÁ TURNOS PARTIDOS EN EL SECTOR DE PFT**: Se utilizará allí donde fuese necesario, las Especialidades pactadas por el Comité y todos los Sindicatos de manera unánime, en el expediente del año 2018.

3) **SE ELIMINAN LAS ESPECIALIDADES EN ON LINE**: Quedarán sin efecto las mismas, en aquellas tiendas donde se venía aplicando.

4) **NO HABRÁ MOVILIDAD GEOGRÁFICA**: De haber alguna necesidad concreta de traslado de centro, se tratará en el seno de la Comisión de Seguimiento.

5) **LA ANTIGÜEDAD SEGUIRÁ SIENDO REQUISITO DE ASIGNACIÓN DE PALANCAS**: A igualdad de condiciones de un grupo de trabajadores en un mismo departamento, la aplicación de palancas, se realizaría por el orden de menor a mayor antigüedad.

SEGUIREMOS INFORMANDO